



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal Juan
Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 13 de agosto de 2026

VISTO:

El EXPE: N.º 11410/2026 en el cual el Sr. Augusto Nazareno MORALES SUAREZ, DU N.º 38749844, solicita se le expida el diploma y certificado analítico correspondiente al título "TÉCNICO UNIVERSITARIO EN ENERGÍAS RENOVABLES" de la carrera "TECNICATURA UNIVERSITARIA EN ENERGÍAS RENOVABLES", Plan de Estudio OCD-3-5/2013 (OCS-23/2013, RM N.º 1985/2020).

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Augusto Nazareno MORALES SUAREZ, DU N.º 38749844, solicita se le expida el diploma y el certificado analítico correspondiente al título de "TÉCNICO UNIVERSITARIO EN ENERGÍAS RENOVABLES" de la carrera "TECNICATURA UNIVERSITARIA EN ENERGÍAS RENOVABLES", Plan de Estudio OCD-3-5/2013 (OCS-23/2013, RM N.º 1985/2020).

Que el Departamento de Estudiantes ratifica, mediante el informe correspondiente, que el solicitante ha cumplido con todos los requisitos para la obtención del mencionado título.

Que se dio cumplimiento a lo normado por la OCS-55/2016 y OR N.º 8/2019.

Que corresponde emitir al recurrente el diploma y el certificado analítico solicitado en virtud de lo expuesto.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Expídase a nombre del Sr. Augusto Nazareno MORALES SUAREZ, DU N.º 38749844, el diploma correspondiente al título de "TÉCNICO UNIVERSITARIO EN ENERGÍAS RENOVABLES" de la carrera "TECNICATURA UNIVERSITARIA EN ENERGÍAS RENOVABLES", Plan de Estudio OCD-3- 5/2013 (OCS-23/2013, RM N.º 1985/2020).

ARTÍCULO 2º.- Expídase el certificado analítico de estudios completos, de acuerdo a los datos incluidos en el Artículo 1 y a las normativas vigentes en la Universidad Nacional de San Luis.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal Juan
Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

LFS

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/21, por el Sr. Decano Dr. Rodolfo Daniel PORASSO y el Sr. Secretario Académico Mg. Marco PULITI LARTIGUE.

Hoja de firmas